



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 22 SEP. 2020

Visto: El Memorando N° 2138-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1608963 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios, por la pandemia del COVID-19 y su prórroga establecida en el Decreto Supremo N° 027-2020-SA, donde se dispone: *Prorróguese a partir del 08 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.*;

Que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, tiene como una de sus finalidades el asegurar la capacidad de respuesta y contención frente al COVID-19 con la participación efectiva de los internos de las escuelas profesionales de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Huancavelica con el objetivo de fortalecer conocimientos de prácticas preventivo promocionales e identificación de casos COVID-19;

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 175-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OGRH-ODReI, emitido por la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, remite el "Plan de Capacitación Fortalecimiento de las Prácticas preventivo promocionales frente al COVID-19 mediante llamadas telefónicas por los internos de la Universidad Nacional de Huancavelica a la población de la Provincia de Huancavelica", para su aprobación respectiva mediante acto resolutorio; por lo que, mediante Memorando N° 2138-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone que se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE CAPACITACIÓN: "FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS PREVENTIVO PROMOCIONALES FRENTE AL COVID-19 MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS POR LOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.----

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/fsmf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Linares
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924